YAMIL HEMER NAJERA
PROYECTOS | INTERVENTORIAS | ASESORÍAS | SUMINISTROS

RUBRICA
NOTARIA NOVENA DE BARRANQUILLA

## CONTRATO DE CESION DE DERECHOS ECONOMICOS

Entre los suscritos, **YAMIL DE JESUS HEMER NAJERA,** identificado con la cedula de ciudadanía N° 72.146.795 Barranquilla- Atlántico, obrando en nombre propio, quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará, **EL CEDENTE** y por la otra **LAMIA PATRICIA OROZCO FERRER,** mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía N°32.751.898 de Barranquilla-Atlántico, obrando en calidad de representante legal de **L&Y INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.**, quien en adelante para los efectos de este documento se denominará **EL CESIONARIO,** hemos convenido celebrar el presente Contrato de Cesión de Derechos Económicos, (en adelante, el Contrato) que se regula por las siguientes clausulas y en lo no previsto en ellas, por la Ley Civil Colombiana y demás normas concordantes y complementarias.

**PRIMERA: EL CEDENTE** manifiesta que cede con responsabilidad de su parte y de manera irrevocable a favor de **EL CESIONARIO,** los derechos económicos derivados del **CONTRATO DE OBRA No.305 DEL 2021** celebrado el pasado 28 de diciembre de 2021, entre la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO,** con Nit.802.000.339-0 **y YAMIL DE JESUS HEMER NAJERA,** contratista de obra, con el siguiente objeto contractual: "***REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS NAVES DE PRODUCCION DEL VIVERO ARMANDO DUGAND GNECCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE REPELON, A FIN DE FORTALECER TECNICA Y AMBIENTALMENTE EL VIVERO PARA LA PRODUCCION, ACOPIO Y DISTRIBUCION DE PLANTULAS CON FINES DE RESTAURACION Y RECUPERACION DE SUELOS***", por la suma de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($224.661.149, ºº)**.

**PARAGRAFO:** En ningún caso la cesión se hace sobre los demás derechos y obligaciones contractuales de **EL CEDENTE.**

**SEGUNDA**: **EL CEDENTE** manifiesta que el objeto contractual antes descrito se encuentra totalmente ejecutado en un 100%.

**TERCERA:** El precio de cesión de los créditos transferidos se hará por el valor total del CONTRATO **DE OBRA No. 305 DEL 2021** y cualquier valor adicional que se genere de este contrato conforme a las condiciones financieras acordadas entre la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO** y el contratista **YAMIL DE JESUS HEMER NAJERA,** es decir, por la suma de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($224.661.149, ºº)**. Así mismo, **EL CESIONARIO** declara que **EL CEDENTE** le ha informado sobre la carga impositiva que deberá asumir, es decir, impuestos y/o retenciones que aplican en el momento de realizar el cobro a la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**.

**CUARTA:** La cesión materia del presente contrato, se efectúa única y exclusivamente sobre los derechos económicos y no sobre las obligaciones contractuales que hayan surgido a la vida jurídica

CARA EN BLANCO

en virtud de dicho contrato objeto de la presente cesión. En consecuencia, la presente cesión es ajena a cualquier diferencia o reclamación que surja entre **EL CEDENTE Y** la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.**

**QUINTA: EL CESIONARIO** acepta de forma expresa, que asume sobre los derechos económicos que recibe, todos los impuestos, y cualquier descuento que resulte del valor anterior, o sea ordenado por autoridad competente, hasta el día en que se rediman las obligaciones, es decir, los derechos económicos transferidos

**SEXTA: EL CEDENTE** declara bajo la gravedad de juramento, que los derechos económicos que se ceden están vigentes, no han sido gravados, embargados ni cedidos con anterioridad. Así mismo, declara que tales derechos se encuentran libre de toda acción judicial o extrajudicial, no son créditos litigiosos y tampoco han sido objeto de conciliación judicial o extrajudicial.

**SEPTIMA AUTORIZACION: EL CEDENTE** autoriza en forma expresa e irrevocable a **EL CESIONARIO** para que realice ante la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO** el cobro de los derechos económicos cedidos sobre el **CONTRATO DE OBRA No. 305 DEL 2021** en las condiciones y términos pactados en virtud del citado contrato y del presente documento

**OCTAVA: DECLARACION DE CONOCIMIENTO PREVIO DEL CONTRATO. EL CESIONARIO Y EL CEDENTE** declaran que han tenido conocimiento previo del presente contrato, que han tenido la oportunidad de expresar las inquietudes y observaciones respecto del mismo, las cuales han sido debidamente resueltas entre las partes a entera satisfacción, motivo por el cual, proceden a firmar este contrato

El presente contrato se firma en la ciudad de Barranquilla, a los Treinta (22) días del mes abril de 2022 en dos (02) ejemplares de mismo tenor para cada uno de los intervinientes.

**EL CEDENTE**

**YAMIL DE JESUS HEMER NAJERA**
C.C. N°72.146.795 de Barranquilla- Atlántico

**EL CESIONARIO**

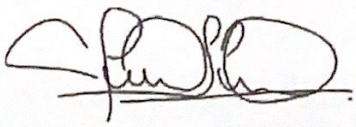
**LAMIA PATRICIA OROZCO FERRER**
C.C. No. 32.751.898 de Barranquilla- Atlántico

Carrera 46 No.61-51 Of. 101**Tels: 3017377**Cel: 310-7132493
E-mail: yhnconstrucciones@hotmail.com
Barranquilla-Colombia

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**
**Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**

10084280

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el veinticinco (25) de abril de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Novena (9) del Círculo de Barranquilla, compareció: YAMIL DE JESUS HEMER NAJERA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 72146795 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

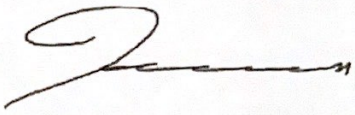


kdzoov8g34z9
25/04/2022 - 07:58:00



----- Firma autógrafa -----

LAMIA PATRICIA OROZCO FERRER, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 32751898 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



kdzoov8g34z9
25/04/2022 - 07:58:32



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

NOTARÍA NOVENA DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA
NORBERTO DAVID SALAS GUZMAN
NOTARIO

*NORBERTO DAVID SALAS GUZMAN*

Notario Noveno (9) del Círculo de Barranquilla, Departamento de Atlántico

*Consulte este documento en www.notariasegura.com.co*
*Número Único de Transacción:* kdzoov8g34z9

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14444925644

(415)7707212489984(8020) 000001444492564 4

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 1 4 1 3 9 7 | 1 | Impuestos de Barranquilla 2 | |

## IDENTIFICACION

| 24. Tipo de contribuyente: | 25. Tipo de documento: | 26. Número de identificación: | 27. Fecha expedición: |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País: | 29. Departamento: | 30. Ciudad/Municipio: |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social:
L & Y INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

## UBICACION

| 38. País: | 39. Departamento: | 40. Ciudad/Municipio: |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Atlántico 0 8 | Barranquilla 0 0 1 |

41. Dirección principal
CR 46 61 51 OF 101

| 42. Correo electrónico: | 43. Código postal | 44. Teléfono 1: | 45. Teléfono 2: |
|---|---|---|---|
| lysas@hotmail.com | | 3 5 1 8 7 8 1 | 3 1 0 6 0 2 0 2 8 7 |

## CLASIFICACION

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código: | 47. Fecha inicio actividad: | 48. Código: | 49. Fecha inicio actividad: | 50. Código: 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 4 2 9 0 | 2 0 1 7 1 2 2 0 | 4 2 1 0 | 2 0 1 7 1 2 2 0 | 7 1 1 0 | | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 5 | 7 | 9 | 1 | 1 | 1 | 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena

### Obligados aduaneros

| 54. Código: | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo |
|---|---|
| | |

| Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|
| 57. Modo | | | |
| 58. CPC | | | |

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 7 1 2 2 6

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 16 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROSIRIS NAVARRO HERNANDEZ
985. Cargo FUNCIONARIO CC DE BARRANQUILLA

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 25/04/2022 - 05:53:51
Recibo No. 9346778, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: CV482495FF

---

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

---

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

**C E R T I F I C A**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
L & Y INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.
Sigla:
Nit: 901.141.397 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla
Matrícula No.: 691.699
Fecha de matrícula: 26/12/2017
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación de la matrícula: 24/03/2022
Activos totales: $550.186.010,00
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 46 No 61 - 51 OF 101
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: lyingenieriasas@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3518781
Teléfono comercial 2: 3106020287
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 46 No 61 - 51 OF 101
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: lyingenieriasas@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3518781
Teléfono para notificación 2: 3106020287
Teléfono para notificación 3: No reportó

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 20/12/2017, de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/12/2017 bajo el número 335.540

ALAIN ERICK HERNANDEZ ALDANA

del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada L & Y INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

| Documento | Número | Fecha | Origen | Insc. | Fecha | Libro |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Acta | 1 | 27/01/2022 | Asamblea de Accionista | 417.118 | 01/02/2022 | IX |

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal la ejecución directa o indirecta de toda obra arquitectónica o de ingeniería civil, estudios, interventoría, consultoría, proyectos y presupuestos para la realización de trabajos específicos y cualquier otra actividad que tenga relación con la profesión de la arquitectura o ingeniería civil, en servicios de mantenimiento preventivo y correctivos de infraestructuras, brindando a la comunidad información clara, veraz y oportuna, impartiendo procesos de sensibilización para generar confianza y ayuda mutua entre el Contratante, Contratista y Comunidad a traves de la gestión social, procurando avanzar en la consecución de los objetivos propuestos.
Formar consorcios uniones temporales,
administrar concepciones y en general asociar con otras sociedades y/o con profesionales independientes. El transporte de cargo a granel, el desarrollo y ejecución de investigaciones, proyectos, diseños, estudios, pedtazgos y construcción que se relacionan con la arquitectura e ingenieria en general, con especialidad en las áreas de: 1) ejecución de diseños y proyectos de arquitectura, cálculos de viviendas, locales, edificaciones y construcciones diversas. 2) vías, ingeniería sanitaria, ambiental y planeación urbanística, obras de urbanismo estructuras de concreto convencionales, estructuras especiales de concreto, estructuras de madera, instalaciones interiores para edificaciones 3) estudios de suelos movimientos de tierra, levantamiento topográfico diseño y cálculos, pavimentación en general, puentes urbanísticos, urbanizaciones y construcción de parques 4) vender permutar y ejecutar toda clase de actos comerciales con valores títulos o acciones. 5) diseño, fabricación y montaje de estructuras metalmecánicas. 6) diseño desarrollo y construcción de equipos y herramientas mecánicos y manuales para la construcción. 7) Diseño y ejecución de Planes, Programas y Proyectos, en los cuales se logre brindar a las comunidades: -Información clara y veraz frente a los impactos de los proyectos de infraestructura. -Crear condiciones para los procesos de conciliación y concertación: ubicación de peajes, cierre de vías, diseño de variantes, programas de reubicación de familias, afectaciones al equipamiento comunitario. -Establecer y cumplir los compromisos con las Comunidades, de acuerdo con el alcance y objeto definido en el contrato. 8) Todo tipo de obra relacionado con la Ingenieria Eléctrica, electrónica y

telecomunicaciones de sistemas, mecánica en todas sus formas. 9) Obras de agua potable y saneamiento básico, hidráulica de rios y costas, operación de sistemas de acueductos, aseo, alcantarillado y alumbrado publico. 10) La inversion en bienes inmobiliarios ya sea adquiriéndolos por compras o construyéndolos por cuenta, darlos o recibirlos en arrendamiento, enajenarlos, pignorarlos o hipotecarlos según el caso, asi mismo podrá dedicarse al negocio relacionado con la propiedad horizontal de construcción y cualquier artículo de libre comercio. 11) Diseño y ejecución de obras de urbanismo, sistemas y servicios industriales, obra para la mineria e hidrocarburos, obras de transporte y complementarios, vías de comunicación y superficies. 12) Servicios Generales como: sistemas de seguridad industrial, estudios, instrumentación y control, sistemas contra Incendios, sistemas de seguridad y vigilancia.
Sistemas de distribución de
productos industriales, cercas eléctricas, industriales, suministros de agua y saneamientos, manejos de desechos sólidos, planeación, diseños de ingenieria y aplicación en proyectos de viviendas, además podrá ejercer funciones de planeación y gestión pública, gestión de proyectos, servicios básicos de ingenieria y asesoria legal. 13) Conducción de aguas, obras sanitarias y ambientales, redes de distribución de agua potable, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, protección y control de erosiones, rellenos sanitarios, pozos septicos, centrales telefónicos. 14) Prestación del servicio del área de la salud en general compra importación y exportación, distribucion y venta de equipos medicos, la prestación del servicio social integral de la medicina y servicios afines, la distribución y representación de artículos y elementos clinicos y hospitalarios nacionales y extranjeros, la compra distribución y venta de cualquier producto farmacéutico y cosmético en general, manufacturados en Colombia y el exterior, compra, importación, distribución y venta de elementos médicos y dotaciones en general para clínicas y hospitales, distribución y venta de elementos de dotación. También podrá ser socia como accionista de sociedades que tengan fines iguales o similares. 15) Prestar servicios de asesorías a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, bien como contratista o como agentes de intermediación on los campos tecnicos, juridicos, económicos o financieros. 16) Organizar sistemas y procesos para la optimización de las funcionalidades de entidades públicas, privadas y de economía mixta. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza qua ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el Comercio o la Industria de la sociedad.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4290 (PL) CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
Actividad Secundaria Código CIIU: 4210 (PL) CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL

CAPITAL

** Capital Autorizado **

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $100.000.000,00 |
| Número de acciones | : | 100.000,00 |
| Valor nominal | : | 1.000,00 |

** Capital Suscrito/Social **

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $100.000.000,00 |
| Número de acciones | : | 100.000,00 |
| Valor nominal | : | 1.000,00 |

** Capital Pagado **

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $100.000.000,00 |
| Número de acciones | : | 100.000,00 |
| Valor nominal | : | 1.000,00 |

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La sociedad tendrá un órgano de dirección,denominado asamblea general de accionistas, un representante legal y un Representante Legal Suplente. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendra suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.
En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendré restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas.
En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.
Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.
Son facultades del representante legal Suplente: Asumir las funciones del Representante Legal por el resto del periodo en caso de renuncia o ausencia definitiva y reemplazarlo en su ausencia temporal.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 20/12/2017, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/12/2017 bajo el número 335.540 del libro IX.

| Cargo/Nombre | Identificación |
|---|---|
| Representante Legal | |
| Orozco Ferrer Lamia Patricia | CC 32751898 |
| Suplente del Representante Legal | |
| Hemer Quintana Yamil David | CC 1045744226 |

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

**C E R T I F I C A**

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS Los datos reportados en el formulario RUES son los siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: 734.854.621,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4290

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

DAVIVIENDA

## A QUIEN INTERESE

BARRANQUILLA
COLOMBIA, 2018/06/21

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa L & Y INGENIERIA Y PROYECTOS S con Nit número 9011413971 de BARRANQUILLA-ATLANTICO posee en el Banco Davivienda:

**CUENTA AHORROS (DAMAS)**

| | |
|---|---|
| Número | 027900060560 |
| Fecha Apertura | 2018/06/21 |

Cordialmente,

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

DAVIVIENDA
OFICINA PARQUE WASHINGTON

Scanned by CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 32.751.898
OROZCO FERRER
APELLIDOS
LAMIA PATRICIA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 29-AGO-1972
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

15-NOV-1990 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0300100-00110102-F-0032751898-20081024 0004752532A 1 3370000443